MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

INSS VALENCIA
REGISTRO DE: S A L I D A
20224 881
28-12-2022/22:01:44

www.seg-social.es sede.seg-social.gob.es
Teléfonos de información: **901 16 65 65 / 91 542 11 76**
Teléfonos de cita previa: **901 10 65 70 / 91 541 25 30**

DIRECCIÓN PROVINCIAL INSS VALENCIA
DIR3: EA0042188

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR
FRANCISCO

DNI / NIE
02 1D

REF
146201 100

NT2800 010151K

VALENCIA
VALÈNCIA/VALENCIA

RESOLUCIÓN

Esta Dirección Provincial ha resuelto reconocer el complemento de maternidad a que se refiere el artículo 60 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, en la redacción anterior a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero, por el que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y económico.

Como consecuencia de dicho reconocimiento, se procede a abonar las liquidaciones en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Contra esta resolución podrá presentar reclamación previa ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días hábiles contados desde el día siguiente al de recepción de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE del 11/10/2011).

Puede realizar estos trámites a través de la Sede Electrónica de la Seguridad Social (http://sede.seg-social.gob.es), por correo ordinario o en un centro de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) solicitando cita previa en el teléfono 901 10 65 70 / 91 541 25 30 o en www.seg-social.es.

LA DIRECTORA PROVINCIAL
P.D. de firma LA SUBDIRECTORA PROVINCIAL
(Acuerdo de 01-02-2010, BOP 26-02-2010)

FDO.: MARIA TERESA VILLAR GOMEZ

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS			
Id. CEA:	**Fecha:**	**Código CEA:**	**Página:**
6DI K	28/12/2022	D5IJS-3NYJO-SBE52- AD7RU	1

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.

DNI/NIE:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR:
FRANCISCC

NÚMERO DE EXPEDIENTE:
1462 100

DATOS DE LA PRESTACION

TIPO DE PRESTACIÓN	RÉGIMEN	FECHA DE EFECTOS DE LA MODIFICACIÓN
INCAPACIDAD ABSOLUTA	AUTONOMOS	26/10/2018

IMPORTE MENSUAL (euros)	ANTERIOR	ACTUAL
Base Reguladora	1.609,66	1.609,66
Porcentaje Base Reguladora	100,0000%	100,0000%
Pensión	1.609,66	1.609,66
Revalorizaciones	124,00	124,00
Complemento a mínimos	0,00	0,00
Complemento por maternidad	0,00	260,05
SUMA DE ABONOS	**1.733,66**	**1.993,71**
Tipo y Retención IRPF	0,00 % 0,00	0,00 % 0,00
Deducciones	0,00	0,00
IMPORTE LÍQUIDO	**1.733,66**	**1.993,71**

LIQUIDACIÓN DE ATRASOS (euros): Período de 26/10/2018 a 31/12/2022

Desde	Hasta	Diferencia	Desde	Hasta	Diferencia
26/10/2018	31/12/2018	610,11			
01/01/2019	31/12/2019	3.434,34			
01/01/2020	31/12/2020	3.465,28			
01/01/2021	31/12/2021	3.551,94			
01/01/2022	31/12/2022	3.640,70			

SUMA DE ABONOS	**14.702,37**
Tipo y Retención IRPF 0,00%	0,00
Deducciónes	0,00
IMPORTE LÍQUIDO	**14.702,37**

NORMATIVA APLICADA

OBSERVACIONES

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.